

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)	28053642	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Unión Europea		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Unión Europea por la Universidad Nacional de Educación a Distancia			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Iosune Oyarbide Seco	Administradora Escuela de Doctorado de la UNED		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Ricardo Mairal Uson	Rector		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Carlos José Vidal Prado	Coordinador del Programa de Doctorado		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
c/ Bravo Murillo, 38	28015	Madrid	913988938
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
rector@adm.uned.es	Madrid	913986036	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.			
		En: Madrid, AM 27 de mayo de 2021	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Unión Europea por la Universidad Nacional de Educación a Distancia	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Derecho		Economía		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad Nacional de Educación a Distancia		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

1.- El contexto en la UNED

El Doctorado en Unión Europea al que se refiere la presente Memoria tiene su fundamento jurídico general en lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales y en las normas propias de la UNED contenidas en el Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado, de 26 de octubre de 2011 y en el Reglamento de Régimen Interno de la escuela de Doctorado de la UNED.

La Universidad Nacional de Educación a Distancia, la UNED, fue creada mediante el Real Decreto 2310/1972, de 18 de agosto, con una estructura (una amplia red de Centros Asociados en España y en el extranjero) y metodología singulares que han permitido el acceso a los estudios superiores a un elevadísimo número de alumnos a lo largo de su historia. En el curso actual, la UNED cuenta con 243.576 alumnos y sesenta y dos Centros Asociados en España y veinte extensiones o centros en el extranjero. Del total de alumnos matriculados, 18.000 son estudiantes extranjeros y 2.134 estudiantes españoles residentes en el extranjero. En la siguiente tabla se ofrecen algunos datos sobre número y categoría del alumnado.

Enseñanzas regladas	Master	Doctorado	Otras enseñanzas
Grado: 128.601 Licenciaturas/ Diplomaturas: 52.583	6.405	957	Formación Continua: 17.669 Idiomas: 14.407 Acceso Universidad: 22.954

El Doctorado actualmente vigente está vinculado al Master Interfacultativo en Unión Europea que coordina la Facultad de Derecho de la UNED y que actualmente se imparte a través de tres Especialidades, dos de ellas se imparten en español (Derecho y Económicas/Políticas) y una tercera Especialidad se imparte en inglés (Multilevel European Integration and Fundamental Rights).

(http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1339251,93_20532189&_dad=portal&_schema=PORTAL)

A continuación ofrecemos unos datos de la evolución del Master Interfacultativo en Unión Europea arriba mencionado.

MASTER INTERFACULTATIVO EN UNIÓN EUROPEA

(Datos de las tres Especialidades)

AÑO	SOLICITANTES	ADMITIDOS
2012-2013	252	162



2011-2012	202	163
2010-2011	241	175
2009-2010	314	233

Conforme a la legislación vigente, el actual Doctorado en Unión Europea deberá extinguirse y será sustituido por el Doctorado en Unión Europea objeto de esta Memoria. La UNED y, específicamente, la Facultad de Derecho, como centro coordinador, tanto del Master Interfacultativo en Unión Europea como el Doctorado actual en Unión Europea, disponen de amplia experiencia y cuentan con los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar la solvencia científica del Doctorado en Unión Europea que se propone.

2.- Denominación y Objeto

El papel primordial de este Doctorado radica en la importancia creciente de los estudios universitarios sobre la Unión Europea no solo en los Estados Miembros sino también en terceros países donde el interés por la Unión Europea es cada día mayor. El objetivo del Doctorado en Unión Europea de la UNED es, pues, articular un espacio superior de estudio e investigación multidisciplinar sobre la Unión Europea permitiendo la formación de calidad de investigadores y la realización de tesis doctorales sobre esta materia.

La propuesta del título del Doctorado ¿Doctorado en Unión Europea- viene determinada por una serie de factores que justifican dicha denominación. En primer lugar, la UNED imparte actualmente el Título Doctorado en Unión Europea. El Doctorado objeto de esta solicitud está llamado a sustituir al vigente ¿Doctorado en Unión Europea¿ que fue autorizado por la ANECA con fecha 10/06/2009 y existe, por tanto, un precedente directo y ratificado por dicha autorización de ANECA del título del programa de Doctorado ¿en Unión Europea¿ que ahora se solicita.

En segundo lugar, la denominación de ¿Doctorado en Unión Europea¿ es coherente con la igual denominación que tiene el Máster Interfacultativo que es y será su antecedente académico natural que y se denomina igualmente ¿Máster en Unión Europea¿, autorizado inicialmente por la ANECA con fecha el 20 de noviembre de 2009 y nuevamente autorizado después de un procedimiento de MODIFICA (para incluir una nueva Especialidad en inglés) con fecha 14 de febrero de 2012 (ID 4311254).

Es relevante mantener la denominación de ¿Doctorado en Unión Europea¿ por el uso pacífico que viene haciéndose de dicha denominación en el ámbito académico y la clara comprensión de su significado científico. Tanto más, el ¿Máster en Unión Europea¿ en vigor se encuentra incluido en la base de datos de la Unión Europea de enseñanzas europeas impartidas en los Estados Miembros (pág. 5 Memoria) y esta denominación ya viene siendo identificada con la UNED a través de este Programa de Master/Doctorado que se imparte con autorización de la ANECA desde 2009.

Avala también el título propuesto de ¿Doctorado en Unión Europea¿ el propio contenido del programa y el profesorado que forma parte del mismo y que pertenece a 14 áreas de conocimiento diferentes lo cual muestra la multidisciplinariedad del Doctorado que no se vería bien designado con un título diferente ya que dicho contenido alude a los diversos aspectos a través de los que puede ser estudiada la Unión Europea como lo que es, una específica y singular organización internacional.

Cabe, por último señalar, que la Unión Europea es una organización internacional. Su singularidad jurídica no perturba en absoluto su naturaleza de ente internacional y, por tanto, es un objeto de estudio perfectamente viable. Encontramos precedentes al título propuesto, además de los ya citados en la propia UNED, en el Master en Unión Europea del Instituto Europeo (<http://institutoeuropeo.net/home/master-00.asp>) y, más específicamente, el Doctorado en Unión Europea impartido por la Universidad de Salamanca (<http://www.usal.es/webusal/node/452>) y también el Doctorado en Unión Europea de la Universidad de Zaragoza (<http://www.emagister.com/union-europea-cursos-1322120.htm>).

3.- Contexto externo, nacional e internacional

El Doctorado en Unión Europea objeto de esta Memoria se encuadra en el marco de las enseñanzas europeas de Doctorado, tanto españolas como extranjeras, que vienen desarrollándose en importantes universidades. Muestra de ello son los siguientes programas de Doctorado, todos los cuales, aun siendo en algún caso Doctorados muy interdisciplinares, integran los estudios europeos:

En España:

- Universidad Autónoma de Barcelona: Doctorado en ¿Estudios de Doctorado en Relaciones Internacionales e Integración Europea¿ y Doctorado Programa Estudios Doctorales de Ciencias Jurídicas y Políticas.
- Universidad de Salamanca. Doctorado en ¿Estudios de la Unión Europea¿. (<http://www.usal.es/webusal/node/452>)
- Universidad Autónoma de Madrid: Doctorado en Derecho y Ciencia Política.
- Universidad San Pablo (CEU)-Madrid: Doctorado en Estudios Europeos (con Mención de calidad



- Doctorado en Unión Europea de la Universidad de Zaragoza (<http://www.emagister.com/union-euro-pea-cursos-1322120.htm>)

En el extranjero:

- European University Institute, Florencia, Italia : ¿ Law (Ph.D.)¿
- University of Bologna, Bolonia, :¿ European Doctorate in Law and Economics, Erasmus Mundus (Ph.D.)¿
- George Washington University (USA): ¿ Doctor of Juridical Science¿
- Georgetown University (USA). Georgetown Law Center: ¿ Constitutional Law and Government¿
- New York University (USA). School of Law: ¿ J.D.-LL.M. in International Law¿
- Harvard University, Estados Unidos. Harvard Law School: JD/MBA
- Oxford University: ¿ Law with Law Studies in Europe¿
- Hasselt University (Bélgica): ¿ International Law and European Law ¿ (Ph.D.)¿

Doctorado en Unión Europea impartido por la Universidad de Salamanca (<http://www.usal.es/webusal/node/452>)

Doctorado en Unión Europea de la Universidad de Zaragoza (<http://www.emagister.com/union-euro-pea-cursos-1322120.htm>)

4.- Articulación del Doctorado.

Este Doctorado en Unión Europea se articula a través de siete líneas (7) de investigación que vienen avaladas por tres equipos (3), integrados cada uno de ellos por tres profesores de referencia. Como se pone de manifiesto a continuación todos los profesores de referencia cuentan con una dilatada experiencia en sus respectivas áreas y en los estudios europeos multinivel, así, por ejemplo, entre los profesores integrados en los equipos hay cuatro profesores Jean Monnet de la Unión Europea (Yolanda Gómez Sánchez, Gustavo Palomares Lerma, Sara González Fernández y Cristina Elías Méndez) y dos de ellos, además, son miembros del equipo jurídico español de la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (Yolanda Gómez Sánchez y Cristina Elías Méndez) y como tales responsables de la elaboración de los informes periódicos sobre la situación de los derechos fundamentales en España para la Agencia Europea; y, además, un exmagistrado del Tribunal Constitucional y un exletrado del Tribunal Constitucional con más de 10 años de experiencia, catedrático y profesores titulares de reconocida solvencia.

El Doctorado cuenta, además, con cincuenta y nueve (59) Profesores de catorce (14) áreas de conocimiento, de las Facultades de Derecho, Económicas, Políticas y Sociología e Historia, de tres Universidades: UNED, Universidad Complutense y Universidad de Vigo. Además, el Doctorado viene avalado por la colaboración de un número relevante de profesores Jean Monnet de la Unión Europea españoles y extranjeros y otras instituciones (ver apartado de ¿ Colaboraciones¿) que aportan al Doctorado su experiencia en los estudios europeos, objetivo directo de la ¿ Acción Jean Monnet¿ que desde hace décadas financia los estudios europeos a través de los Centros de Excelencia, las cátedras y los módulos Jean Monnet así como a través de los demás programas específicos. La implantación de este Doctorado creará una red interdisciplinar e internacional de colaboraciones entre profesores especialista en estudios europeos.

Como ya hemos indicado, el Doctorado en Unión Europea recoge y hace suyos los resultados del vigente Doctorado, también en unión Europea, aprobado por la ANECA en 2010 y que, en la actualidad se imparte en la Facultad de Derecho de la UNED. En este Doctorado están actualmente integrados los Profesores del Master en Unión Europea al que está vinculado. Prácticamente todos ellos se incorporan al nuevo Doctorado en Unión Europea que, además, como hemos dicho fortalece su composición con otros profesores de relevante perfil, aportando unos y otros su experiencia en las enseñanzas de Ciclo Superior.

Es igualmente reseñable que, en el marco de Doctorado en Unión Europea que se imparte actualmente se están elaborando treinta y cuatro (34) tesis doctorales, y ya han sido defendidas dos más, una de las cuales, además, ha recibido el Accésit del Premio Nacional Victoria Kent (ver cuadro en el epígrafe 3.3). Estos resultados y los que cabe esperar de las tesis en curso serán, sin duda, el mejor fundamento para la implantación y desarrollo del Doctorado en Unión Europea al que se refiere esta Memoria.

5- Órganos del Doctorado

Este Doctorado está regido por órganos unipersonales y colegiados.

Los órganos unipersonales del Doctorado son:

a) El/la Coordinador/a del Programa de Doctorado, que deberá ser un profesor/a doctor/a con, al menos, 15 años de experiencia universitaria específica en el ámbito de la docencia y la investigación sobre la Unión Europea. Dicha condición deberá recaer sobre un investigador relevante y estar avalada por la dirección previa de al menos dos tesis doctorales y la justificación de la posesión de al menos dos periodos de actividad investigadora reconocidos de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario. En el caso de que dicho investigador ocupe una posición en la que no resulte de aplicación el citado criterio de evaluación, deberá acreditar méritos equiparables a los señalados.

b) Y el/ la Secretario/a del Programa de Doctorado, que deberá ser un profesor/a doctor/a, con, al menos, 5 años de experiencia universitaria en el ámbito de la docencia y la investigación sobre la Unión Europea.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED, aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015, la condición de secretario recaerá sobre in-



tegrantes del Programa y estará preferentemente avalada previa de, al menos, una tesis doctoral y la justificación de la posesión de, al menos, un periodo de actividad investigadora, reconocido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, de retribuciones del profesorado universitario. En el caso de que dicho investigador ocupe una posición en la que no resulte de aplicación el citado criterio de evaluación, deberá acreditar méritos equiparables a los señalados.

El/la Coordinador/a del Programa de Doctorado será el responsable de coordinar la gestión del programa, de abordar, de acuerdo con la Comisión Académica, la admisión de los estudiantes y del desarrollo de las actividades formativas puestas en marcha por la Comisión Académica y del seguimiento, de acuerdo con las indicaciones de la Comisión Académica, del desarrollo de la labor de dirección de las tesis doctorales. Además, tendrá cualquier otra función que le encomienden las normas aplicables.

El/la Secretario/a del Programa Doctorado tendrá la responsabilidad de auxiliar al Coordinador/a del Programa en el desenvolvimiento del Doctorado, así como cualquier otra función que le encomienden las normas aplicables.

Comisión Académica del Programa de Doctorado: composición

El Programa de Doctorado dispondrá de una Comisión Académica responsable de sus actividades de formación e investigación, cuya composición y funciones están reguladas por el artículo 15 del Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2015: http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/UBICACIONES/ESCUELA_DOCTORADO/ARCHIVOS_ESC_DOCTORADO/REGLAMENTO%20REGULADOR%20ESTUDIOS%20DE%20%20DOCTORADO%20Y%20EDD-%20DEF_TC4.PDF

En relación con la composición de esta Comisión Académica, los miembros que la compondrán serán los siguientes:

- Coordinador/a del Programa de Doctorado, quien presidirá la Comisión;
- Secretario/a del Programa de Doctorado.
- Un investigador representante de cada uno de los grupos de investigación integrados en el Doctorado, así como aquellos investigadores que se prevean en los convenios de colaboración suscritos con otras universidades u organismos. Podrán asistir a las reuniones otros miembros de los grupos con voz y sin voto. Los investigadores que se prevean en convenios quedarán representados a través de su adscripción a los grupos del programa.
- También podrán integrarse en la misma investigadores de Organismos Públicos de Investigación, así como de otras entidades e instituciones implicadas en la I+D +I tanto nacional como internacional.

La Comisión Académica, actuará como un órgano colegiado y se regirá por las normas que regulan el funcionamiento de dichos órganos.

Serán funciones de la Comisión Académica:

- a) Establecer y aplicar requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de estudiantes al Programa de Doctorado.
- b) Organizar y planificar las actividades del Programa en cada curso académico.
- c) Implementar las actividades formativas específicas del alumnado en función de las líneas de investigación a las que se adscriban.
- d) Evaluar anualmente el Plan de investigación y el Documento de actividades del alumnado, así como los informes que sobre dicho documento debe emitir el profesorado encargado de la Dirección, Codirección y Tutoría de la tesis, en su caso.
- e) Designar, para cada estudiante, un docente que se encargue de su Tutoría en el momento de la admisión y un docente que se encargue de la Dirección de tesis en el plazo máximo de seis meses desde su matriculación.
- f) Aprobar la Memoria de actividades del Programa.
- g) Garantizar las condiciones para que las distintas líneas de investigación que integran el Programa puedan desarrollar con independencia sus proyectos de investigación.
- h) Velar por la calidad del Programa, tanto en los aspectos formativos como de investigación, realizando el seguimiento de los indicadores académicos y proponiendo aquellas modificaciones que se estimen necesarias para su mejora.



i) Elaborar, a solicitud de la Escuela de Doctorado, informe preceptivo para la declaración de equivalencia de títulos extranjeros de Doctorado por la UNED.

j) Aquellas otras funciones previstas por la legislación general vigente y las normas de la UNED.

La Comisión Académica podrá crear comisiones delegadas o asignar funciones específicas a algunos de sus miembros.

5. Integración del programa de doctorado en la estrategia de I+D+i de la Universidad.

El Consejo de Gobierno de la UNED, en su reunión del día 26 de octubre de 2011, aprobó el Reglamento regulador de los estudios de doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED. En su artículo primero este Reglamento define la estrategia en materia de investigación y de formación doctoral por la cual establece que la investigación realizada por sus profesores es una de las funciones esenciales de la UNED, y que uno de sus objetivos prioritarios es potenciar la actividad investigadora desarrollada en el ámbito de la I+D+i, con el fin de promover el avance del conocimiento y la posible aplicación de los resultados de esta actividad a la mejora del bienestar social de forma responsable y sostenible.

Además, en ese mismo artículo se establece la formación doctoral en la UNED, por medio de sus Programas y de las posibles escuelas de doctorado que se pudieran crear, como vehículo fundamental a través del cual articular los objetivos de la estrategia de investigación de nuestra Universidad, constituyendo el punto de integración entre el EEES y el EEI. El objetivo final de esta estrategia es mejorar los resultados de la UNED en materia de investigación para que esté presente entre las mejores universidades españolas en esta materia con la intención de formar parte de los campus de excelencia internacional.

Un año después de la aprobación de este Reglamento, el 23 de octubre de 2012, el Consejo de Gobierno dio su aprobación a la creación de una Escuela de Doctorado en la UNED, en la que se integrarían todos los nuevos programas adaptados a lo dispuesto en el RD 99/2011, en el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En el segundo apartado de la memoria de creación de la Escuela, en la que se definen sus objetivos, se hace explícito que las estrategias de investigación de la UNED en materia de I+D+i pretenden tener al doctorado en el centro de sus actuaciones, y la creación de una Escuela de Doctorado que integre todos los Programas que se impartan va a permitir a estos flexibilidad, autonomía y la independencia suficiente para desarrollar el proceso de formación de investigadores, a la vez que facilitará el cumplimiento de uno de los objetivos prioritarios de la UNED, el de mejorar la calidad, internacionalización, innovación, reconocimiento y movilidad de la investigación que realizan nuestros grupos.

6. Número de plazas destinadas a estudiantes con dedicación a tiempo parcial

Plazas de nuevo ingreso ofertadas:

De las 25 plazas ofertadas, el 60% (15 plazas) serán para estudiantes que soliciten cursar el Doctorado a tiempo completo y el 40% (10 plazas) para estudiantes que soliciten cursar el Doctorado a tiempo parcial. Si estas plazas a tiempo parcial no se cubrieran totalmente, las sobrantes podrían adjudicarse a solicitudes a tiempo completo.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
028	Universidad Nacional de Educación a Distancia

1.3. Universidad Nacional de Educación a Distancia

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28053642	Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
25	25
NORMAS DE PERMANENCIA	



http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/UBICACIONES/ESCUELA_DOCTORADO/ARCHIVOS_ESC_DOCTORADO/NORMATIVA%20DE%20PERMANENCIA.PDF		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
3	UNED-Centro Universitario de la Guardia Civil	Convenio de adscripción del CUGC a la UNED	Público
2	UNED- Open Universiteit Nederland - FernUniversität de Hagen (Alemania)	Cooperación Internacionalización de la Educación Superior	Público
1	UNED-UNIVERSIDAD BOLONIA	Movilidad de los doctorandos y régimen de cotutela de tesis doctorales	Público

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

a) Convenios

1) La UNED ha suscrito un convenio de colaboración con la Universidad de Bolonia (Facultad de Derecho) para vincular el Doctorado en Unión Europea (UNED) con el Doctorado en Derecho Europeo que se imparte en la Facultad de Derecho de la Universidad de Bolonia. 20/5/2013 (renovado en abril de 2021 por otros cinco años)

2) La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) ha tramitado convenio de colaboración con la Open Universiteit Nederland (<http://www.ou.nl/>) y con la FernUniversität de Hagen (Alemania) (<http://www.fernuni-hagen.de/english/study/index.shtml>) en el marco del Erasmus Intensive Programme, incluyendo los estudios de Doctorado.

3) La UNED ha firmado un convenio de colaboración con el Centro Universitario de la Guardia Civil, incluyendo los estudios de Doctorado (2015, vigencia 15 años).

b) Colaboraciones

Este Doctorado cuenta con las siguientes colaboraciones:

1) Cátedra Jean Monnet, ad personam, sobre The impact of the Lisbon Treaty on European integration, de la que es titular la Profesora Dra. Lucia Serena Rossi de la Universidad de Bolonia, colaborará con el Doctorado UE de la UNED a través de sus actividades formativas (seminarios, cursos, conferencias y tutorización de estudiantes) y de la dirección de tesis doctorales. Las actividades de colaboración podrán realizarse en la UNED o en el Centro Interdepartamentale Ricerche sul Diritto Europeo de la Universidad de Bolonia, del que es Directora y donde radica la Cátedra Jean Monnet de referencia. <http://www.cirde.unibo.it/>

2) Graduate School in Law & Economics. Universidad de Hamburgo (Alemania). La UNED ya tiene un convenio con esta Universidad para Máster y, en estos momentos, se tramita la ampliación de dicho Convenio para Doctorado con acuerdo de ambas instituciones. http://www.ile-graduateschool.de/_rubric/index.php?rubric>AboutUs



3) Centro de Excelencia Jean Monnet. Universidad de Vigo. Director: Prof. Dr. Luis Domínguez Castro. Catedrático Jean Monnet, ad personam de la Unión Europea. Actividades: El Director del centro se incorpora al Doctorado, a sus actividades formativas (seminarios, cursos, conferencias y tutorización de estudiantes) que podrá realizarse en la UNED o en el Centro de Excelencia de la Universidad de Vigo y a la dirección de tesis doctorales.

4) AUDESCO-ECSA-Spain (Asociación Universitaria de Estudios Comunitarios) colabora con el Doctorado en Unión Europea de la UNED a través de la asistencia y participación de los estudiantes en los seminarios, congresos y conferencias que se organicen por AUDESCO tanto en Madrid como en otros puntos de España o el extranjero.

5) Cátedra Jean Monnet, ad personam, de Derecho Constitucional Europeo y Globalización de la que es titular el profesor Dr. Francisco Balaguer Callejón, de la Universidad de Granada, colabora con el Doctorado UE de la UNED, a través de sus actividades formativas (seminarios, cursos, conferencias y tutorización de estudiantes) y de la dirección de tesis doctorales. Las actividades de colaboración podrán realizarse en la UNED o en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada donde radica la Cátedra Jean Monnet de referencia. <http://www.ugr.es/~catedrajeanmonnet/>

6) El Instituto de Historia de la Intolerancia, bajo la dirección del profesor D. José Antonio Escudero, catedrático de Historia del Derecho y ex-eurodiputado, colabora con el Doctorado en Unión Europea de la UNED, dando acceso a los estudiantes del Doctorado a todas las actividades académicas, conferencias y seminarios que organice el Instituto tanto en su sede en Madrid (Real Academia de Jurisprudencia y Legislación) como en otros puntos de España o el extranjero. <http://www.uned.es/hi/>

7) Juan Mascareñas Pérez-Iñigo, Catedrático de Economía Financiera de la Universidad Complutense de Madrid, como miembro del Consejo de AUDESCO (ECSA-Spain) y del Board de ECSA-World (European Community Studies Association) colabora en el Doctorado en Unión Europea de la UNED a través de la participación en los cursos, seminarios y conferencias del Doctorado, dirigiendo o co-dirigiendo tesis doctorales y participando en la evaluación de las tesis de los estudiantes del Doctorado. <http://www.uic.es/en/ecsa>

8) La Facultad de Derecho de la UNED se ha integrado en una red de 7 universidades europeas (EDELNet+) que ha puesto en marcha un programa de formación para el Doctorado que dispone las mejores prácticas de la enseñanza tradicional presencial con las herramientas y técnicas más modernas de aprendizaje combinado y enseñanza orientada al estudiante. Estas características también suponen una buena oportunidad para que los estudiantes de doctorado participen activamente en un entorno académico diverso e intercultural y se beneficien del acceso a un gran grupo de investigadores jurídicos experimentados de toda Europa. Las universidades que forman parte de esta red son: University of Hagen (Germany), the Open University (United Kingdom), the University of Bologna (Italy), the Universidad Nacional de Educación a Distancia (Spain), the University of Wroclaw (Poland), the University of Miskolc (Hungary) and the Open Universiteit (Netherlands).

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.(Se sustituye "campo" por "ámbito" a partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CB17 - Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.(A partir de la aplicación del R.D. 576/2023, de 4 de julio)
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.



CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

. - .

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

1. Perfiles de ingreso

La diversidad de enfoques que quedan comprendidos en el ámbito de este Doctorado en Unión Europea y que se manifiesta, entre otros aspectos, en su profesorado, en el cual se integran, juristas, historiadores, economistas y politólogos que pertenecen a diferentes áreas de conocimiento científico hace que el perfil de ingreso de los estudiantes pueda ser igualmente plural. Así, el perfil de ingreso recomendado en este Doctorado en Unión Europea está definido por estudios previos de Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas y Sociología, Trabajo Social, con el nivel de Grado o de Máster, pero no puede excluirse una candidatura avalada por otros estudios siempre que el candidato avale su solicitud con otros estudios y conocimientos específicos de la Unión Europea.

Así, se estima adecuada la admisión de estudiantes procedentes de titulaciones vinculadas con las Ciencias Sociales y Jurídicas y de otras titulaciones afines en las que se acrediten conocimientos específicos de la Unión Europea.

No se estima adecuada la admisión de estudiantes procedentes de titulaciones sin vinculación con las Ciencias Sociales y Jurídicas si el candidato no puede acreditar conocimientos específicos de la Unión Europea.

Los conocimientos específicos de la Unión Europea deberán acreditarse por medio de estudios de especialización, cursados en nivel de Grado o Posgrado, en los que se hayan incluido materias específicas sobre la Unión Europea, vinculadas a las Ciencias Sociales y Jurídicas. Asimismo, se podrá tener en cuenta la experiencia profesional acreditada en el marco de las instituciones europeas, relacionada con los mismos ámbitos de conocimiento.

Por tanto, no se considera necesario establecer complementos de formación.

Como se hace constar en el baremo de selección, el conocimiento de idiomas es valorado conforme al Sistema de Niveles del Marco Común Europeo de Referencia a partir de un nivel mínimo de A2.

2. Canales de difusión

Los programas de doctorado disponen de información en formato papel (cartelería y folletos) y en el Portal de la Universidad, tanto en español como en inglés.

También dispone el futuro estudiante de información presencial en la sede central de la UNED, C/ Bravo Murillo, 38-3ª planta, así como en las Facultades y Escuelas, en los Centros Asociados repartidos por toda España, en los Centros de Apoyo en el extranjero, en los que también se distribuye información en trípticos y diversos folletos y guías, así como en las distintas ferias nacionales e internacionales a las que acude la Universidad.

A través del enlace

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,27268401&_dad=portal&_schema=PORTAL se puede acceder a toda la información sobre los programas de doctorado ofertados por la UNED, así como titulaciones de acceso, plazos de admisión y matrícula, movilidad internacional, etc.

Asimismo, hay más información sobre movilidad en la página:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,316187,93_20542933&_dad=portal&_schema=PORTAL

Hay un plan de acogida a los distintos estudiantes que realiza la UNED cada curso académico y que se difunde a través de los Centros Asociados y que está además en

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,24374294&_dad=portal&_schema=PORTAL

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,58115245,93_58115246&_dad=portal&_schema=PORTAL y en

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1005033,93_20548768&_dad=portal&_schema=PORTAL

Hay, además, una guía en línea con información específica de cada uno de los programas de doctorado acerca de profesores, requisitos, actividades, objetivos y estructura del programa, metodología, evaluación, mecanismos para la mejora de la calidad, etc., se puede acceder a ella a través del enlace:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,27268401&_dad=portal&_schema=PORTAL



Una vez admitidos al programa de doctorado, se invitará a los doctorandos a participar en una jornada informativa sobre los aspectos generales del programa de doctorado, tanto los organizativos como los académicos y de formación característicos del programa. Esta sesión servirá, no solo para contextualizar el trabajo que se va a desarrollar, sino también para que doctorandos e investigadores integrantes del programa se conozcan y se comience a fomentar el trabajo en equipo. El objetivo básico es que los doctorandos obtengan la información inicial necesaria sobre el programa formativo del doctorado, así como el conocimiento necesario acerca de qué es una tesis y cuáles son las fases para su elaboración y defensa. El contenido de esta jornada será:

- Bases y desarrollo del programa de doctorado
- ¿Qué es una tesis y cómo se desarrolla específicamente en el ámbito de los problemas sociales?

Al término de la jornada, el estudiante conocerá el programa formativo del doctorado y las fases que comprende el proceso de elaboración y defensa de la tesis doctoral.

3. Alumnos con necesidades especiales

En cuanto a los alumnos con necesidades especiales y discapacidad, la UNED dispone de un Centro de Atención para Alumnos con Discapacidad (UNIDIS), dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, que atiende las necesidades especiales de estos alumnos mediante una serie de acciones de asesoramiento y apoyo que tienden a suprimir las barreras para el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades especiales en la UNED. Ver más en: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,154331&_dad=portal&_schema=PORTAL

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos generales: Como requisito general de acceso, los estudiantes deberán estar en uno de los supuestos incluidos en el artículo 6 del RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, o de la disposición adicional segunda de dicho Real Decreto. De conformidad con la legislación vigente y las normas propias de la UNED, para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de investigación será necesario estar en posesión de un título oficial de Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior. Además, podrán acceder los que estén en posesión de título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado.

La idoneidad del contenido de los estudios previos realizados por el solicitante del Doctorado será valorado por la Comisión Académica del Doctorado en aplicación del baremo detallado más abajo.

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial: Dadas las especiales características de la UNED, conforme recoge la Adicional primera de la Ley Orgánica de Universidades, y con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 4.a) de los Estatutos de la UNED (facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que elijan el sistema educativo de la UNED por su metodología o bien por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra) las Comisiones Académicas responsables de los programas de Doctorado podrán autorizar la dedicación a tiempo parcial a todos aquellos estudiantes que así lo especifiquen en su solicitud de admisión. No obstante, todos los beneficiarios de ayudas destinadas a la realización del doctorado a tiempo completo, con independencia del organismo o entidad que las conceda, deberán matricularse y realizar sus estudios con dedicación a tiempo completo. En la UNED, un número relevante de estudiantes compatibilizan sus estudios de posgrado con la realización de otras actividades ya sean educativas o profesionales o ambas. Por este motivo, puede preverse un número de solicitudes a tiempo parcial elevado.

Los criterios y procedimiento para la admisión de los estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que para la admisión de los estudiantes a tiempo completo. Las diferencias se producirán lógicamente posteriormente en la elaboración de su plan de trabajo pero no en los criterios de admisión.

Los estudiantes podrán cambiar de modalidad de dedicación de conformidad con las normas de la UNED e incluyendo esta petición expresamente en su solicitud de continuación de estudios de Doctorado que deben realizar cada curso académico para su matriculación.

Atención a los alumnos con necesidades especiales:

Las necesidades específicas de los alumnos con discapacidad serán atendidas en dos niveles diferentes:

-Por un lado, UNIDIS (Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad-UNED) que es un servicio dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, cuyo objetivo principal es que los estudiantes con discapaci-



dad que deseen cursar estudios en esta Universidad, puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto de estudiantes de la UNED, garantiza la igualdad de oportunidades para los estudiantes con discapacidad de la UNED y contribuye a suprimir las barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de todas las personas con discapacidad que integran la comunidad universitaria. <https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/unidis.html>

En concreto UNIDIS desarrolla los siguientes planes de actuación para la atención a la discapacidad:

- Mediación entre el estudiante y los diferentes departamentos y servicios universitarios, tanto docentes como administrativos, para la adaptación de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación a las necesidades derivadas de la discapacidad o la diversidad funcional. En este caso, esta mediación se realizarán con la Comisión Académica del Doctorado en Unión Europea.
- Desarrollo de acciones de sensibilización y formación, dirigidas a la comunidad universitaria, sobre la educación sin barreras.
- Coordinación de acciones para la mejora de la accesibilidad física y de las TIC en los diferentes servicios de la UNED y sus Centros Asociados. En este caso, estas acciones se materializarán en la plataforma aIF que utilizarán los alumnos de este Doctorado en Unión Europea.
- Desarrollo de acciones para la integración laboral de los estudiantes y titulados universitarios con discapacidad, en colaboración con el COIE (Centro de Orientación para el Empleo).

-Por otro lado, la Comisión Académica del Doctorado en Unión Europea, en estrecha colaboración con la UNIDIS, estudiará las adaptaciones que sean necesarias para atender a los estudiantes con discapacidad y velará porque su aprendizaje se realice con el mismo grado de calidad y rigor que el del resto de los alumnos con las adaptaciones necesarias al grado y naturaleza de su discapacidad.

Criterios de admisión específicos del programa:

La Comisión Académica resolverá sobre las solicitudes presentadas conforme a los siguientes criterios:

- Expediente académico previo (Licenciatura, Grado o equivalente y Master, en su caso): 30%
- Perfil del estudiante (estudios, experiencia o actividades previas en Derecho Europeo y/o Unión Europea): 50%
- Conocimientos de idiomas (orden de valoración: inglés, alemán, francés, italiano, portugués, otros. Para los niveles de conocimientos se utilizará el Sistema de Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas y, en su caso, se comprobará, por entrevista personal, telefónica o por medio de tecnologías de la comunicación como videoconferencia o similares: 10%
- Otros (experiencia profesional en relación con la Unión Europea, desempeño de cargos o funciones relativas al ámbito del Doctorado, publicaciones, actividades académicas, etc.): 10%

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:

UNIVERSIDAD

Universidad Nacional de Educación a Distancia

TÍTULO

Programa Oficial de Doctorado en Unión Europea

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	28	3
Año 2	33	0
Año 3	50	0
Año 4	0	0
Año 5	0	0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: CURSO DE BÚSQUDA, GESTIÓN, EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

50

DESCRIPCIÓN

Justificación: Las actividades formativas transversales son una propuesta encaminada a que el estudiante de doctorado adquiera las competencias y habilidades imprescindibles en el uso de la información y pueda aplicar los conocimientos adquiridos al análisis y reflexión de sus propias necesidades informativas y a la resolución de éstas. Están diseñadas de modo que el estudiante pueda integrar lo aprendido en su propia generación del conocimiento y contribuyen, de manera eficaz, a la adquisición de las competencias del título. Se planifican para que tanto la duración de éstas como la dedicación del doctorando sean perfectamente asumibles teniendo en cuenta que la aplicación de los conocimientos adquiridos a su propia investigación le dificultará dedicar demasiado tiempo a estos temas, pero le permitirá obtener resultados más relevantes. Las competencias informacionales son trans-



versales y se adquieren con la práctica, su dominio aporta valor diferenciador al investigador y es un potenciador del éxito académico. La gestión e intercambio de información y conocimiento es un valor en alza y que no está sujeto a modas.

Las actividades formativas transversales constan de un curso obligatorio y diez talleres opcionales.

Objetivos: Este Curso tiene un doble objetivo.

En la primera parte, se pretende que el estudiante adquiera una comprensión sólida y las habilidades necesarias para una adecuada gestión de los procesos de búsqueda, gestión, evaluación y uso de la información académica y científica.

El doctorando profundizará en el conocimiento y uso avanzado de las fuentes de información, así como en el manejo de herramientas que fomenten una actitud crítica y permitan una evaluación cualitativa de las fuentes, con el objetivo de incorporar la información más pertinente y fiable al trabajo de investigación.

En la segunda parte, se abordan temas relacionados con la capacidad que debe adquirir el doctorando para realizar una comunicación eficaz con la comunidad académica y científica, así como con la sociedad en general.

El doctorando conocerá temas relacionados con la publicación científica de un modo práctico y directo y podrá conocer aspectos esenciales relacionados con esta materia y con la forma de compartir y difundir su propia investigación a través de redes académicas y otras herramientas de difusión.

Contenido: El Curso consta de 6 módulos obligatorios:

Módulo I: Búsqueda y recuperación de la información. Fuentes de información especializada.

Módulo II: Herramientas de gestión de la información. Los gestores bibliográficos. Los estilos de publicación.

Módulo III: Evaluación de la información. Uso ético y legal de la información.

Módulo IV: El proceso de publicación científica. La publicación en abierto: ¿Open Access?. Elección del tema de publicación. La selección de revistas científicas: indicadores bibliométricos.

Módulo V: Firmas personal e institucional de la producción científica. ORCID. Currículum Vitae Normalizado.

Módulo VI: Comunicar y difundir la investigación. Estrategias y herramientas de difusión. Redes académicas. Blogs científicos. Crowdfunding científico. Métricas alternativas.

Adicionalmente, el doctorando puede realizar diez talleres complementarios que le pueden servir para profundizar en las distintas materias, pero no son obligatorios ni imprescindibles. Se trata de talleres virtuales, realizados expresamente para el doctorado y alojados en CanalUNED, con acceso mediante contraseña.

1. Herramientas de gestión de bases de datos bibliográficos.
2. Cómo referenciar bibliografía científica
3. La evaluación cuantitativa de fuentes bibliográficas
4. Elaboración de informes científicos.
5. Herramientas para la composición de textos técnicos.
6. Idioma científico.
7. Herramientas para la presentación de trabajos de investigación.
8. Comunicación oral de trabajos científicos.
9. Estrategias de difusión para un mayor impacto de la investigación.
10. Cómo elaborar un currículum.

Planificación temporal: Tanto para doctorandos que elijan la modalidad a tiempo completo, como para los que la elijan a tiempo parcial, esta actividad se realizará durante el primer año.

Resultados de aprendizaje: I) Determinar la naturaleza y el nivel de información necesaria, identificando los conceptos clave para la investigación. Seleccionar las fuentes de información y obtener los resultados más relevantes para la investigación; saber gestionar la información obtenida mediante un gestor bibliográfico, siendo capaz de crear una base de datos de referencias bibliográficas, imprescindible en el proceso de investigación. II) Analizar de forma crítica la información obtenida, cuestionando las fuentes utilizadas y la propia estrategia, revisándolas en función de los resultados y siendo capaz de determinar el valor añadido que proporciona la nueva información a nuestros conocimientos previos para su posible inclusión en el trabajo de investigación. III) Conocer las etapas del proceso de publicación científica e identificar las ventajas de la publicación en abierto de los resultados de la investigación. Manejar las fuentes de información que orientan la selección del tema de publicación y aquellas que proporcionan indicadores bibliométricos sobre revistas científicas. Saber interpretar la información proporcionada por los principales indicadores bibliométricos. IV) Ser consciente de las ventajas del establecimiento de una firma homogénea de la producción científica tanto a nivel personal como institucional. Capacidad para crear y gestionar un perfil digital de investigador en la red y un currículum normalizado. V) Aprender a difundir y visibilizar los resultados de la investigación en Internet a través de las principales redes académicas, blogs científicos, etc. VI) Conocer los principales portales de crowdfunding científico y las métricas alternativas más utilizadas para medir la repercusión de la investigación.

La articulación de las 50 horas esta actividad transversal es como sigue:
[Introducción a la actividad:](#)



Lectura de la guía del curso.
Familiarización con el curso virtual. 2 horas

Módulo 1:

Lectura y estudio del tema 1. 6 horas

Módulo 2:

Lectura y estudio del tema, 2 horas
Lectura de la guía para la inserción de citas y referencias, 10 horas

Módulo 3:

Lectura y estudio del tema, 3 horas.
Lectura del anexo sobre publicación científica, 9 horas.

Módulo 4:

Lectura y estudio del tema 4, 6 horas.

Módulo 5:

Lectura y estudio del tema 5, 6 horas.

Módulo 6:

Lectura y estudio del tema 6, 6 horas

Actividad práctica:

Lectura de los enunciados.

Realización y entrega de la actividad práctica, 5 horas.

Los talleres son complementarios y están dirigidos a profundizar en las distintas materias, pero no son obligatorios ni imprescindibles para la superación del curso. Consecuentemente, la actividad práctica de evaluación se centra exclusivamente en los contenidos abordados en el curso.

En la guía didáctica del curso figuran las siguientes competencias. No obstante, si me facilitas la memoria del título puedo ajustar la redacción de las competencias para que coincida exactamente con las de dicho documento.

La articulación de las 50 horas de dedicación de esta actividad transversal es la siguiente:

Los talleres son complementarios y están dirigidos a profundizar en las distintas materias, pero no son obligatorios ni imprescindibles para la superación del curso. Consecuentemente, la actividad práctica de evaluación se centra exclusivamente en los contenidos abordados en el curso.

Competencias asociadas a la actividad formativa:

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB15: Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16: Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01: Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02: Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

Modalidad: Virtual. Curso y talleres alojados en la plataforma docente de la UNED.

Lengua: Castellano

Carácter: Obligatorio

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Tutorización:

Para asegurar que la experiencia del aprendizaje a distancia sea positiva y eficaz, los estudiantes pueden contactar con el equipo docente a través del foro virtual. El equipo docente le ayudará a resolver cualquier pregunta relacionada con las actividades formativas que requiera una explicación en profundidad o cualquier duda que pueda surgir al afrontar necesidades específicas. El equipo motivará a los estudiantes para que desarrollen una actitud crítica frente a la información y le incentivarán y guiarán en su aprendizaje autónomo.

Evaluación:

El equipo docente evaluará los conocimientos, destrezas y habilidades obtenidas por los doctorandos con una orientación eminentemente aplicada. A estos efectos, se plantea una actividad práctica que constará de varios ejercicios relacionados con los contenidos del curso.

La propuesta de una actividad práctica está encaminada a que el estudiante pueda aplicar los conocimientos adquiridos al análisis y reflexión de sus propias necesidades informativas y a la resolución de éstas.

Los estudiantes deberán entregarla a través de la plataforma aIF. Para superar la actividad, los estudiantes deberán realizar, al menos, dos de los ejercicios propuestos.

Validación:



Una vez finalizadas, las actividades formativas del doctorando serán validadas por su director de tesis.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No son necesarias actuaciones de movilidad ya que la actividad se imparte en línea.

ACTIVIDAD: JORNADAS DE DOCTORANDOS

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

3

DESCRIPCIÓN

DETALLE Y PLANIFICACIÓN:

El objetivo de las jornadas que los doctorandos tengan la oportunidad de entrenar en situaciones reales sus competencias de comunicación, defensa y difusión de sus trabajos de investigación y se planteará en dos niveles:

Nivel básico: Todos los doctorandos realizarán, antes de finalizar el segundo año de su formación, una exposición del proyecto de tesis en sesión pública. La exposición tendrá una duración aproximada de 40 minutos a la que seguirá un periodo de debate en el que el doctorando responderá a las preguntas que sobre su exposición y su trabajo planteen los asistentes.

Nivel avanzado: Antes de la defensa de la tesis, los doctorandos deberán exponer los resultados obtenidos durante aproximadamente 40 minutos en sesión pública. A continuación el doctorando responderá a las preguntas formuladas por los asistentes.

Secuencia temporal: Los doctorandos que elijan la modalidad a Tiempo Completo, deberán realizar esta actividad durante el segundo semestre del segundo año, y los que elijan la modalidad a Tiempo Parcial, deberán realizarla durante el segundo semestre del tercer año.

Competencias Básicas y Capacidades: CB13, CB14, CB15, CA06

Resultados de aprendizaje:

- Ser capaces de comunicar el plan de investigación y los primeros resultados obtenidos.
- Ser capaces de comunicar los resultados finales de la tesis como para previo a la defensa formal de la misma.

Modalidad: Presencial (preferentemente)/Virtual

Lengua: Castellano

Carácter: Obligatorio

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Estas jornadas serán planificadas por cada programa de doctorado, pudiendo tener el formato de presentación conjunta de todos los doctorandos en sesiones de más de un día. Podrán realizarse también de forma individualizada. En cualquiera de los casos, las defensas de las presentaciones realizadas por los doctorandos serán públicas y sea cual sea la modalidad se deberá plantear, tras la exposición por el doctorando de su trabajo, una sesión de preguntas a las que este deberá responder.

El director será el encargado de supervisar el aprovechamiento y rendimiento del doctorando en las actividades formativas que realiza. El resultado de esta supervisión deberá quedar reflejado en el informe del director, y la evaluación será realizada por la Comisión Académica del Programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Estas sesiones se realizarán preferentemente en forma presencial aunque en circunstancias excepcionales, como es el caso de los doctorandos residentes fuera de España, se podrá autorizar la defensa de los trabajos a través de las herramientas de comunicación habituales en nuestra universidad como son la videoconferencia y la conferencia en línea. Para los estudiantes que se desplacen, el programa contará con ayudas de viaje.

ACTIVIDAD: ACTUALIZACIÓN E INTERCAMBIO CIENTÍFICOS: ASISTENCIA A SEMINARIOS Y CONGRESOS

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

40

DESCRIPCIÓN

Durante cada curso académico, y de acuerdo con el director de la tesis, los doctorandos deberán asistir, al menos, a un congreso o seminario de entre los propuestos por el programa de doctorado. Siempre que sea posible los doctorandos presentarán sus propios resultados. En este contexto, la Facultad de Derecho de la UNED se ha integrado en una red de 7 universidades europeas (EDELNet+) que ha puesto en marcha un programa de formación para el Doctorado que combine las mejores prácticas de la enseñanza tradicional presencial con las herramientas y técnicas más modernas de aprendizaje combinado y enseñanza orientada al estudiante. Estas características también suponen una buena oportunidad para que los estudiantes de doctorado participen activamente en un entorno académico diverso e intercultural y se beneficien del acceso a un gran grupo de investigadores jurídicos experimentados de toda Europa. Las universidades que forman parte de esta red son: University of Hagen (Germany), the Open University (United Kingdom), the University of Bologna (Italy), the Universidad Nacional de Educación a Distancia (Spain), the University of Wrocław (Poland), the University of Miskolc (Hungary) and the Open Universiteit (Netherlands). Estas actividades se podrán ofrecer a los estudiantes del Programa de Doctorado como posibles actividades específicas.

El Director de la Tesis Doctoral determinará, de conformidad con el objeto de estudio de la tesis doctoral y la propia oferta de actividades nacional e internacional, la asistencia a seminarios y congresos por parte del doctorando, la duración de los mismos y el momento de su realización fuera de los realizados en el marco del Doctorado en Unión Europea.

Objetivos: actualizar los conocimientos en las materias tratadas en los distintos seminarios y congresos, así como propiciar el intercambio y la comunicación entre investigadores.

Secuencia temporal: A lo largo de todo el curso académico, debiendo asistir, al menos, a un congreso o seminario de entre los propuestos por el programa de doctorado en cada curso académico.



Competencias Básicas y Capacidades: CB11, CA01, CA02

Resultados de aprendizaje:

- Actualización de los conocimientos en las materias relevantes para el proyecto de investigación que estén desarrollando los doctorandos.
- Intercambio y comunicación con investigadores del mismo campo científico.
- Adquirir experiencia en la comunicación de los resultados científicos propios ante la comunidad científica.

Modalidad: Presencial o, en su caso, virtual, siempre que esté justificado este carácter.

Lengua: Castellano, inglés o cualquiera de las lenguas en que se desarrolle la actividad.

Carácter: Obligatorio participar en una actividad por curso académico, y a partir de ese mínimo, según las necesidades que aprecie el Director/a de la tesis.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Deberá acreditarse documentalmente la participación en cada actividad. El director será el encargado de supervisar el aprovechamiento y rendimiento del doctorando en las actividades formativas que realiza. El resultado de esta supervisión deberá quedar reflejado en el informe del director, y la evaluación será realizada por la Comisión Académica del Programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Para el caso de que se planteen desplazamientos de los doctorandos a los lugares en los que se realicen los seminarios y congresos, el programa contará con fondos destinados a esta finalidad.

ACTIVIDAD: MOVILIDAD

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	80
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Objetivo: Intercambio académico internacional. Acceso a fuentes especializadas.

Contenidos: Ampliación de información cualificada sobre el objeto de investigación.

Resultados de aprendizaje:

- Ser capaces de comunicar el plan de investigación y los resultados obtenidos.
- Ser capaces de comunicar los resultados finales de la tesis como para previo a la defensa formal de la misma.

Competencias Básicas y Capacidades: CB13, CB14, CB15, CA06

Duración: mínimo de 80 horas.

Modalidad: Presencial.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La memoria de actividades será informada por el director de la tesis y evaluada por la Comisión Académica del Programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los doctorandos que desarrollen esta actividad de *¿Movilidad¿* y elijan la modalidad a Tiempo Completo, deberán realizarla actividad a partir del segundo semestre del segundo año, y los que elijan la modalidad a Tiempo Parcial, deberán realizarla a partir del segundo semestre del tercer año. Preferentemente se realizarán entre los meses comprendidos entre mayo y octubre, y en un solo periodo de dos semanas, para cubrir el mínimo de 80 horas previsto (40 por semana).

Al inicio de cada curso académico, se suministrará a los doctorandos a través de la plataforma del Doctorado de la UNED cumplida información sobre las posibilidades de movilidad, incluyendo información sobre las posibilidades de cotelas y menciones internacionales. En el caso de estén interesados en realizar estancias en otras universidades, se les asesorará en el procedimiento y tramitación de las estancias, y se establecerán los contactos institucionales oportunos.

Los estudiantes podrán realizar las horas asignadas a esta actividad de Movilidad en el primer año o sucesivos.

A través de la plataforma del Doctorado de la UNED se informará asimismo a los doctorandos sobre las ayudas para movilidad que periódicamente oferta la UNED, en particular, la Escuela Internacional de Doctorado.

Este programa de Doctorado en Unión Europea mantendrá y ampliará, en la medida de lo posible, las relaciones de colaboración que actualmente se mantienen con universidades y centros nacionales y extranjeros (ver epígrafe 1.4 de la Memoria). En todo caso, los estudiantes podrán realizar estancias en cualquiera de los siguientes Centros Asociado de la UNED en el extranjero: Berna, Bruselas, Buenos Aires, Caracas, Berlín, Lima, Londres, México París, Sao Paulo, Nueva York, Roma, Bogotá y Santiago de Chile).

Igualmente, podrán realizar esta actividad de movilidad en otras universidades, en el marco de los acuerdos que la UNED mantenga con ellas.



Con independencia de lo anterior, los estudiantes que cursen el Doctorado con alguna específica modalidad o mención incluida en la legislación vigente deberán realizar las estancias de movilidad con la duración que dicha legislación establezca en cada caso.

Carácter: Actividad voluntaria.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el Reglamento Regulator de los estudios de doctorado y de las escuelas de doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BICI nº 39 del 17 de julio de 2015), establecen que en el proceso de supervisión y seguimiento de la tesis intervienen el director o co-directores de éstas. A tal fin, la UNED ha elaborado una Guía de buenas prácticas y ha establecido una serie de actividades encaminadas a fomentar la dirección de tesis doctorales.

Guía de Buenas Prácticas

Con fecha 26 de junio de 2012, el Consejo de Gobierno de la UNED adoptó una Guía de Buenas Prácticas para la supervisión de la tesis doctoral (actualizada el 21 de junio de 2016) dirigida tanto a la detección de posibles problemas de integridad científica, como al establecimiento de medidas para su prevención, fomentando el ejercicio de la actividad científica en un marco de responsabilidad acorde con los mejores valores de excelencia académica. La Guía complementa las normas ya vigentes para la realización de la tesis doctoral en la universidad y ha de inspirar la actuación de cada miembro de la comunidad universitaria, sin perjuicio de su carácter vinculante para quienes lo suscriban como parte del Documento de compromiso doctoral al que se incorporará como Anexo. Contiene un conjunto de recomendaciones y compromisos dirigidos a favorecer la calidad de la investigación y a tutelar los derechos del doctorando y de los profesores que asumen la responsabilidad de dirigir la tesis doctoral:

http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/UBICACIONES/ESCUELA_DOCTORADO/ARCHIVOS_ESC_DOCTORADO/GU%C3%8DA%20BUENAS%20PR%C3%81CTICAS%20TESIS.%20APROBADA%20POR%20EL%20COMIT%C3%89%20DE%20DIRECCI%C3%93N%20EL%2021_6_16.PDF

Regula los Derechos y obligaciones del doctorando en relación con la admisión a un Programa de doctorado, con su seguimiento y supervisión periódica, así como en relación con el Plan de investigación, la confidencialidad y la protección de datos, los proyectos de investigación patrocinados por la empresa, industria u otras entidades con finalidad de lucro, las estancias nacionales e internacionales dirigidas a la realización de la tesis y la publicación, protección y difusión de resultados derivados de la elaboración de tesis doctorales.

Se establecen las precauciones a tener en cuenta en caso de investigaciones con seres humanos, animales, agentes biológicos u organismos modificados genéticamente, que deberán respetar las previsiones y límites establecidos en la legislación vigente y contar con la autorización expresa emitida por el Comité de Bioética de la UNED.

Asimismo, se relacionan los derechos y deberes del director y, en su caso, co-director, así como del tutor, de la tesis doctoral, estableciendo como principios de su actuación la responsabilidad y la corrección científica, y previendo el reconocimiento de la labor de dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, a través del documento de carga docente.

Por último, se establece el cauce de resolución de los conflictos que pudieran surgir entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis, el tutor y, en su caso, el co-director, durante el desarrollo de la tesis doctoral.

La UNED se compromete a divulgar ampliamente la Guía de Buenas Prácticas a través de todos los medios posibles, para conocimiento de la comunidad universitaria y a incentivar la formación y el fomento de valores en buenas prácticas científicas.

Fomento de la dirección de tesis doctorales.

Entre las actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales se contemplan las siguientes:

- Comunicación regular a los profesores del Programa de los beneficios e incentivos académicos asociados a la supervisión de tesis doctorales, incluyendo la perspectiva de la carrera profesional.
- Organización periódica de actividades científico-académicas (reuniones, seminarios, etc.) en torno a las líneas de investigación del Programa.

Los programas de doctorado contarán, siempre que sea posible, con expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

El Programa de Doctorado dispondrá de una Comisión Académica responsable de sus actividades de formación e investigación, cuya composición y funciones están reguladas por el artículo 15 del Reglamento Regulator de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2015.

En relación con la composición de esta Comisión Académica, los miembros que la compondrán serán los siguientes:

- Coordinador/a del Programa de Doctorado, quien presidirá la Comisión;
- Secretario/a del Programa de Doctorado.



· Un investigador representante de cada uno de los grupos de investigación integrados en el Doctorado, así como aquellos investigadores que se prevean en los convenios de colaboración suscritos con otras universidades u organismos. Podrán asistir a las reuniones otros miembros de los grupos con voz y sin voto.

· También podrán integrarse en la misma investigadores de Organismos Públicos de Investigación, así como de otras entidades e instituciones implicadas en la I+D +I tanto nacional como internacional.

La Comisión Académica, actuará como un órgano colegiado y se regirá por las normas que regulan el funcionamiento de dichos órganos.

Serán funciones de la Comisión Académica:

- a) Establecer y aplicar requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de estudiantes al Programa de Doctorado.
- b) Organizar y planificar las actividades del Programa en cada curso académico.
- c) Implementar las actividades formativas específicas del alumnado en función de las líneas de investigación a las que se adscriban.
- d) Evaluar anualmente el Plan de investigación y el Documento de actividades del alumnado, así como los informes que sobre dicho documento debe emitir el profesorado encargado de la Dirección, Codirección y Tutoría de la tesis, en su caso.
- e) Designar, para cada estudiante, un docente que se encargue de su Tutoría en el momento de la admisión y un docente que se encargue de la Dirección de tesis en el plazo máximo de seis meses desde su matriculación.
- f) Aprobar la Memoria de actividades del Programa.
- g) Garantizar las condiciones para que las distintas líneas de investigación que integran el Programa puedan desarrollar con independencia sus proyectos de investigación.
- h) Velar por la calidad del Programa, tanto en los aspectos formativos como de investigación, realizando el seguimiento de los indicadores académicos y proponiendo aquellas modificaciones que se estimen necesarias para su mejora.
- i) Elaborar, a solicitud de las Escuelas de Doctorado, informe preceptivo para la declaración de equivalencia de títulos extranjeros de Doctorado por la UNED.
- j) Aquellas otras funciones previstas por la legislación general vigente y las normas de la UNED.

La Comisión Académica podrá crear comisiones delegadas o asignar funciones específicas a algunos de sus miembros.

Procedimiento utilizado por la Comisión Académica para asignación de tutor y de director de tesis

1. El alumno solicitará su admisión en el programa, especificando en cuál de las líneas de investigación del mismo se enmarca su tesis doctoral.
2. La Comisión Académica del Programa de doctorado asignará a los candidatos admitidos en el programa un director de tesis, que será un doctor con experiencia investigadora acreditada vinculado al programa de doctorado.
3. La Comisión Académica asignará asimismo a los candidatos admitidos en el programa un tutor, Doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la Unidad o a la Escuela que organiza el programa, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la Comisión académica. El tutor podrá ser coincidente o no con el director de tesis doctoral.
4. En un plazo máximo de tres meses desde la primera matrícula, la Comisión Académica asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral en el caso de que no lo haya hecho previamente en el momento de la admisión.
5. El director de tesis tendrá que ser doctor, español o extranjero, y con experiencia investigadora acreditada.
6. En el caso de que el estudiante solicite cambio de asignación de director, deberá dirigir un escrito razonado a la coordinación del programa. Dicha coordinación solicitará un informe al director asignado en primer lugar sobre la solicitud del estudiante y, en su caso, carta de renuncia.

Compromiso doctoral

En el artículo 24 del Reglamento regulador de los estudios de doctorado y de las escuelas de doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia se establece el procedimiento general para la supervisión y seguimiento de los doctorandos. En concreto, se determina en su apartado primero que la UNED establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por las partes implicadas. Este compromiso será rubricado una vez que sea nombrado el director de tesis, después de la admisión del doctorando en el programa, y habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos en los términos establecidos en este Reglamento y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado. Además, en su apartado segun-



do se especifica que ¿La Escuela de doctorado o la correspondiente unidad responsable del Programa de doctorado establecerá los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en casos de conflicto, así como los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior. El art. 27, a su vez, regula la resolución de conflictos entre los diferentes sujetos implicados, en caso de que los hubiera.

Procedimientos de control

Con carácter general, y para facilitar el seguimiento de los doctorandos, el programa contará con una aplicación informática a la que tendrá acceso el director, el tutor y el propio doctorando. En esta aplicación informática, al comienzo de cada curso académico, el doctorando dispondrá de la relación de actividades formativas que deberá realizar y que necesariamente incluirá aquellas que faciliten la adquisición de las competencias transversales que la Universidad ha determinado como obligatorias; (además puede haber otras actividades formativas que el director de tesis considere que el investigador en formación debe realizar y que podrán incluirse también para que figuren en el Documento de Actividades) además de aquellas que el director y el doctorando acuerden de entre las que se proponen para el programa. Por su parte el director de la tesis especificará, de acuerdo con las directrices proporcionadas por la EIDUNED con carácter general, las evidencias que deberá aportar el doctorando para acreditar el aprovechamiento de las actividades realizadas. Estas evidencias permitirá al director controlar la realización de actividades y valorar el aprovechamiento de las mismas. Todas las actividades desarrolladas durante el curso por el doctorando figurarán en el documento de actividades que estará incluido en la aplicación informática.

Antes de la finalización del primer curso y sucesivos cursos, en la fecha que establezca la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, los doctorandos deberán elaborar el Plan de Investigación correspondiente. El Plan de Investigación deberá contar con el informe del profesorado que desempeña la Dirección, Codirección y Tutoría, en su caso.

Al final de cada curso académico, el plan de investigación y el documento de actividades serán valorados por el director de tesis, que deberá emitir su informe de evaluación, y posteriormente por la CAPD, que tiene la decisión definitiva sobre la evaluación.

La CAPD comunicará con al menos 15 días de antelación la fecha prevista para la evaluación anual del Plan de Investigación. Se realizará una convocatoria ordinaria en el mes de septiembre y una convocatoria extraordinaria en el mes de marzo. Junto con el Plan de Investigación, la CAPD evaluará el informe emitido por el director, el tutor y el co-director, en su caso, sobre el trabajo realizado por el doctorando así como sobre el aprovechamiento de las actividades formativas que haya realizado.

La CAPD propondrá a la Escuela Internacional de Doctorado la composición de los miembros del tribunal de evaluación de la tesis doctoral. La Comisión fomentará la inclusión en dicho tribunal de investigadores nacionales e internacionales con una amplia experiencia en el ámbito temático y con una clara proyección internacional.

Asimismo, la CAPD fomentará la realización de tesis doctorales con mención internacional y en régimen de co-tutela, y preverá las correspondientes estancias de los doctorandos en otros centros, nacionales e internacionales.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa de lectura de tesis de la UNED se encuentra presente en varios instrumentos reglamentarios y se puede resumir en los siguientes puntos:

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación, elaborado por el alumnado sobre un tema relacionado con el ámbito de estudios al que pertenezca el Programa de Doctorado en que esté inscrito y capacitará al doctorando/doctoranda para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.
2. La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, además de en castellano, en las lenguas co-oficiales de España y en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, siempre que lo autorice la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
3. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el/la doctorando/a tramitará ante la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado, el formulario para la Presentación y Depósito de la Tesis. Como requisito imprescindible, con este trámite, el/la doctorando/a deberá aportar documentalmente alguna publicación o patente relacionada con el tema de investigación de su Tesis o contar con la aceptación de los editores para la publicación del trabajo. La aportación acreditativa de la calidad de la tesis, bien sea publicaciones o patentes, deberá cumplir con los criterios específicos de evaluación por campos científicos establecidos mediante Resolución por la CNEAI.
4. La Escuela Internacional de Doctorado comprobará que constan en sus archivos la documentación imprescindible (compromiso doctoral; planes de Investigación y documento de actividades realizadas durante la permanencia en el Programa de Doctorado; matrícula en vigor).
5. Los requisitos para la elaboración, tramitación y defensa pública de las diferentes modalidades de tesis doctoral, incluida la modalidad de tesis por compendio de publicaciones, establecidos por la Escuela Internacional de Doctorado se encuentran en el enlace siguiente:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37118478&_dad=portal&_schema=PORTAL
6. La Escuela Internacional de Doctorado autorizará las tesis doctorales, junto con la documentación complementaria exigida por la normativa de aplicación, a propuesta de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado. Asimismo, estas elevarán a la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED la documentación necesaria para proceder a la aprobación del acto de la defensa pública de la tesis y del nombramiento del correspondiente Tribunal.
7. El tribunal evaluador de las tesis estará compuesto por tres miembros, todos doctores, de los cuales solo uno podrá ser miembro de la UNED.
8. La acreditación de la experiencia investigadora de los miembros del Tribunal se considerará suficiente si cada miembro propuesto cumple con al menos una de las dos condiciones siguientes: (1) tener un sexenio de investigación reconocido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), cuando proceda; o (2) acreditar tener un total de 5 aportaciones de mérito equivalente a aquellas por las que se concedió el sexenio, en el caso de que no se puedan solicitar sexenios y en el caso de investigadores extranjeros.

6. RECURSOS HUMANOS



6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Ordenamiento jurídico, fuentes e instituciones de la Unión Europea. Sistema territorial europeo
2	Ciudadanía y construcción europea
3	Gobernanza y organización económica y política
4	Origen y evolución del sistema multinivel de derechos fundamentales
5	Los derechos fundamentales en Europa y sus garantías institucionales
6	Jurisdicción constitucional, jurisdicción internacional y de la UE y jurisdicción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos
7	Las garantías jurisdiccionales de los derechos fundamentales
Equipos de investigación:	
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.	
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:	
Se describen en documento adjunto	
6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS	
Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:	
<p>En la UNED la labor de dirección/ tutorización de tesis se computa efectivamente como parte de la carga docente del profesorado.</p> <p>En este sentido, por acuerdo del Consejo de Gobierno de veintiocho de junio de 2011, la carga docente asociada a cada tesis dirigida tiene una valoración total de 0,1 puntos. Habiendo establecido la UNED que la carga docente "ideal" de un profesor debería ser 1, el valor de 0,1 indica que la supervisión de una tesis supondría el 10% de la carga docente total del profesor en condiciones ideales de asignación de la docencia. Conviene reseñar que, para el curso 2018-9 (último dato disponible) la carga docente media del PDI de la UNED es de, aproximadamente, 1,5 puntos.</p> <p>En virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno antes citado, los criterios de cómputo de carga docente orientan los objetivos de la gestión de la plantilla del Personal Docente e Investigador de la UNED.</p>	

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

<p>Desde hace tiempo en la UNED se han consolidado diferentes líneas de actuación para conseguir una mayor calidad en la docencia a distancia empleando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Para ello, disponemos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una red de puntos activos de acceso inalámbrico a la Web con servicio de reconocimiento (autenticación) centralizado e-UNED (UNEDWiFi), que garantiza el acceso inalámbrico en todos los edificios de la UNED. • Tarjetas de identificación personal con firma digital que garantiza el acceso seguro a las aplicaciones sensibles (matrícula, valija virtual de exámenes, etc.) y el control de procesos críticos en el alumnado (como los exámenes). • Una Unidad de Soporte a los Cursos Virtuales, que tiene por objeto dar servicio a la Comunidad Universitaria en el ámbito docente haciendo uso de las TIC's. Actualmente el uso de las TIC's en las labores docentes es ya una realidad. Esos servicios se refieren a: <ul style="list-style-type: none"> • Cursos Virtuales: Creación, virtualización, mantenimiento y asesoramiento en cualquiera de los momentos de su ciclo de vida. • Creación de formatos interactivos de contenido multimedia: CD-ROM y DVD-ROM. • Servicios de apoyo a la docencia: Videoconferencias, emisiones por Internet a través de TeleUNED, grabaciones de videoclases, asistencia técnica en salones para actos académicos e institucionales. <p>En la actualidad la UNED dispone de una aplicación informática virtual para la enseñanza a distancia, denominada aLF. La plataforma aLF es una aplicación de e-Learning y permite impartir y recibir formación, gestionar y compartir documentos, crear y participar en comunidades temáticas, así como realizar proyectos Online. A través de esta plataforma los Equipos de Investigación y el alumnado pueden compaginar el trabajo individual con el aprendizaje cooperativo.</p> <p>La Biblioteca de la UNED es un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación y la formación continua, que pone a disposición de los estudiantes todos sus recursos y servicios, tanto a través de la web como de forma presencial. La Biblioteca se estructura en: Biblioteca Central, Biblioteca Campus Norte y Biblioteca del Instituto Universitario Gutiérrez Mellado. Además, la red de Centros Asociados de la UNED, con implantación en toda España y presencia en el extranjero, cuenta con sus propias bibliotecas. La Biblioteca de la UNED dispone de un espacio propio dentro del sitio web general de la UNED, desde el que puede accederse a determinados recursos y servicios para el aprendizaje y la investigación.</p> <p>La Biblioteca de la UNED ha sido reconocida con el Sello de Excelencia Europea 400+ por la EFQM (Fundación Europea para la Gestión de Calidad) y el Club Excelencia en Gestión (CEG), que certifica entre otras cosas, la alta calidad de sus servicios, el conocimiento de las necesidades y satisfacción de sus usuarios y la adaptación a los cambios en la búsqueda de mejoras permanente.</p>
--



El **Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)**, es un servicio especializado en información y orientación académica y profesional que la UNED ofrece a la comunidad universitaria, particularmente a sus estudiantes y titulados, para proporcionarles información y orientación en sus estudios y/o desarrollo.

El COIE ofrece:

- Orientación académica: formación en técnicas de estudio a distancia y ayuda en la toma de decisiones para la elección de la carrera.
- Orientación profesional: asesoramiento de itinerario profesional e información sobre las salidas profesionales.

La UNED acepta plenamente el compromiso de adecuación de sus procedimientos a las indicaciones realizadas por la ANECA y para su puesta en marcha se han adoptado decisiones en este sentido plasmadas en el acta que se adjuntó a las primeras alegaciones y de la cual cabe citar los siguientes puntos:

- a) El Centro de Orientación, Información y empleo de la UNED actualizará sus procedimientos para atender a las necesidades de información sobre los egresados en general.
- b) Diseñará un cuestionario nuevo de inserción laboral para los egresados de los Programas de Doctorado, que recoja los datos correspondientes a los 3 años posteriores a la lectura de su tesis.
- c) La Oficina de Calidad prestará su colaboración al COIE para la adecuación de las variables a tomar en consideración con los programas de verificación de la ANECA.

Dichas actuaciones han sido impulsadas por el Vicerrectorado de Coordinación, Calidad e Innovación y por tanto se incorporarán de manera inmediata a los procedimientos establecidos, de modo que sean efectivos de cara al próximo curso.

El **Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)** es un centro universitario dependiente del Vicerrectorado de Coordinación, Calidad e Innovación que tiene como objetivo principal la mejora de la calidad de la enseñanza a distancia y el perfeccionamiento de su propia metodología. Para ello, sus funciones están encaminadas a la:

- Formación del profesorado.
- Evaluación de los materiales didácticos y de la actividad docente.
- Investigación institucional.
- Promoción de actividades de innovación e investigación educativa.

La UNED cuenta con una red de **laboratorios** en todas las áreas en que desarrolla labores de investigación.

La **Unidad de Doctorados y proyectos estratégicos**, dependiente funcionalmente del Vicerrectorado competente en materia de Investigación y Doctorado, tiene como misión fundamental canalizar las iniciativas del Vicerrectorado, diseñar los procedimientos y herramientas de uso común y dar soporte y coordinar a las unidades implicadas en materia de doctorado e investigación. La colaboración e interdependencia de dichas unidades facilita una atención personalizada tanto al equipo docente como al doctorando.

Previsión para la obtención de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación. La previsión del porcentaje de los estudiantes que consiguen las mencionadas ayudas:

La UNED aprueba cada año un Programa de Promoción de la Investigación entre cuyas líneas de actuación contempla la concesión de ayudas para la formación de personal investigador que se encuentra realizando la tesis doctoral. También contempla la convocatoria de ayudas dirigidas al personal docente e investigador contratado de la UNED que se encuentran al principio de su carrera investigadora para realizar estancias temporales en otros centros de investigación con objeto de profundizar en su formación investigadora, actualizando sus conocimientos y adquiriendo nuevas técnicas instrumentales.

Asimismo, la UNED convoca anualmente unos Premios patrocinados por el Banco Santander, destinados a promover y reforzar una investigación de calidad en la UNED. Por ello, entre sus líneas de financiación se encuentran la concesión de ayudas para la realización de estancias de investigación en cualquier centro universitario o de investigación de reconocido prestigio en el extranjero por parte de jóvenes investigadores, con el fin de incrementar la calidad de su producción científica y lograr que penetre en los foros científicos internacionales.

Finalmente, los doctorandos contarán con las ayudas de movilidad para asistencia a congresos y realización de estancias en el extranjero que puedan obtener de convocatorias de organismos externos cuya finalidad sea la de impulsar la internacionalización de la formación doctoral. La UNED participa habitualmente en este tipo de convocatorias por lo que la previsión del número de doctorandos que obtendrán estas ayudas entendemos que se acercará a un 30 % de los estudiantes de doctorado.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (en adelante SGIC-U) proporciona los mecanismos y procedimientos adecuados para asegurar la revisión y mejora continua de este Programa de doctorado, garantizando un nivel de calidad sostenible.

El **SGIC-U** ha sido objeto de verificación por parte de la ANECA, en la I Convocatoria del Programa AUDIT, habiendo obtenido el Informe positivo y la certificación total de la citada agencia, con fecha 16 de septiembre de 2009.

El SGC del Programa de Doctorado se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos clave del desarrollo de dicho programa para proceder a un análisis reflexivo del que se extraerán las conclusiones oportunas dirigidas, en todo caso, a la solución de posibles desviaciones y al aporte de propuestas de mejora. Dicho análisis es esencial que se refleje de forma conveniente en las diferentes actas de las Comisiones de Garantía de Calidad y en los Informes de seguimiento periódicos. De esta manera, se evidenciará su funcionamiento en todos sus ámbitos.

8.1.1. Responsables del sistema de garantía de calidad del programa

Los responsables del Sistema de Garantía de Calidad de este Plan de Estudios son:

- En primera instancia, la *Comisión Académica del Programa de Doctorado y su Coordinador/a*.
- En segunda instancia, la *Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado* de la UNED, en adelante CGC de la EIDUNED (asume las funciones el Comité de Dirección de la Escuela).
- Y en tercera instancia, la *Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la UNED* y el *Coordinador/a de Calidad de la UNED*, puesto desempeñado por el/la Vicerrector/a competente.

Esta estructura organizativa trabaja de forma coordinada en el análisis, revisión y mejora del Programa de Doctorado, contando para tal fin con el apoyo técnico de la Oficina de Tratamiento de la Información y de la Oficina de Calidad de la UNED que aportan las herramientas informáticas, de planificación y de desarrollo (cuestionarios, resultados del aprendizaje, etc.) para garantizar el correcto desarrollo del sistema.

Estas comisiones garantizan la participación de los diversos agentes implicados en el Programa según se precisa en la normativa de la Universidad y se detalla a continuación:



¿ Comisión Académica del Programa de Doctorado

El Programa de Doctorado dispondrá de una Comisión Académica responsable de sus actividades de formación e investigación, conforme a lo previsto en la propuesta de Programa, cuya composición y funciones están reguladas en el **Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de la Escuela de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia**, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2015.

En los aspectos concretos relacionados con el Sistema de Garantía de Calidad, la Comisión Académica, en coordinación con la CGC de la EIDUNED, garantizará la ejecución de los mecanismos y procedimientos concretos de este seguimiento, llevando a cabo de forma continua el análisis de los resultados académicos y de satisfacción de los distintos colectivos implicados, lo que permitirá concretar las acciones de mejora pertinentes.

¿ Coordinador/a del Programa de Doctorado

El/la Coordinador/a del Programa de Doctorado actuará como responsable de calidad de este y se compromete a que todas las actuaciones que se indican en el Sistema de Garantía de Calidad se lleven a cabo.

¿ Comisión de Garantía de Calidad de la EIDUNED (asume las funciones el Comité de Dirección de la Escuela de doctorado)

La CGC de la EIDUNED es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC_U, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema en el ámbito de la EIDUNED. Su composición está regulada en el **Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de la EIDUNED**. Las principales funciones de esta Comisión, en materia de calidad, están recogidas en el **Manual del SGIC-U**.

8.1.2. Mecanismos y procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado

I. Procesos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados

Se aplican cuestionarios para analizar el grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés implicados en el Programa de Doctorado (doctorandos, egresados y personal docente) según el procedimiento establecido en nuestro SGIC_U, a través de la plataforma virtual habilitada al efecto, y con el apoyo de la Oficina de Tratamiento de la Información:

P-U-D6-p3-03: Proceso para la realización de cuestionarios

La UNED dispone de un procedimiento medir la satisfacción de los estudiantes egresados con la formación recibida a través de un cuestionario al efecto que se puede ver en el siguiente enlace:

https://app.uned.es/evacal/q_gencuest.aspx?T60%2bZbVoaOyoys1vjpusSQ%3d%3d

Los resultados están publicados en el portal estadístico, y pueden verse a través de la url:

<https://app.uned.es/evacal/valtitcol.aspx>

Teniendo en cuenta los resultados de los procesos incluidos en este apartado y los de medición y análisis de resultados de la formación, se irán concretando acciones de mejora en el programa de Doctorado.

II. Procesos para recogida y análisis de información sobre los resultados de la formación.

La Oficina de Tratamiento de la Información, en colaboración con la EIDUNED, es la responsable de facilitar a la Comisión Académica del Programa y a la CGC los resultados obtenidos de los indicadores más relevantes para el establecimiento de los objetivos de los sucesivos cursos.

P-U-D6-p2: Proceso para la medición y análisis de resultados de la formación

Ambos procesos, inciden decisivamente en otros procesos básicos para la toma de decisiones relativa a la mejora de los programas de formación de la UNED, tales como

P-U-D2-p1. Proceso general para la garantía de calidad de los programas formativos de la UNED

P-U-D2-p2. Proceso para la garantía de calidad de los programas formativos de los centros de la UNED

8.1.3. Procesos que aseguren el correcto desarrollo de las actuaciones de movilidad

La definición de los objetivos de los programas de movilidad de la UNED y su revisión corresponde al Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta los planes de estudios impartidos en la UNED y la normativa de movilidad existente. La definición de los objetivos de movilidad del Programa de Doctorado la llevará a cabo la Comisión Académica del Programa, junto con la definición de los mecanismos para la organización de las actividades y la revisión y mejora de estas, y teniendo en cuenta las peculiaridades propias del título. Asimismo, la Comisión Académica del Programa se responsabilizará de que se informe adecuadamente a los doctorandos.

A tal efecto, el programa de movilidad se revisará periódicamente y se recogerán evidencias que servirán de base para la elaboración de un documento en el que se propongan acciones correctivas y/o propuestas de mejora, en su caso.



El SGIC_U incluye dos procesos para la recogida y análisis de información sobre los programas de movilidad:

P-U-D3-p3.- Proceso de gestión y revisión de la movilidad los estudiantes enviados

P-U-D3-p4.- Proceso de gestión y revisión de la movilidad los estudiantes recibidos

8.1.4. Mecanismos del sistema de garantía de calidad que aseguren la transparencia y la rendición de cuentas

La UNED publica información básica sobre los títulos que imparte y para ello se dota de mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a los mismos.

P-U-D7.- Proceso de información pública

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	0

TASA DE EFICIENCIA %
0

TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

No se han incluido datos relativos a las tasas indicadas, por las siguientes razones:

- *La tasa de eficiencia no puede calcularse con rigor, dado que en el programa de doctorado precedente no había asignaturas ni créditos de los que matricularse.*
- *La tasa de abandono, definida como el porcentaje de estudiantes que no presentan su tesis en el tiempo previsto sobre los de nuevo ingreso de cada año (incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011), sólo tendrá sentido a partir del tercer año de implantación del programa.*
- *La tasa de graduación, definida como el porcentaje de estudiantes que presentan su tesis en el tiempo previsto sobre los de nuevo ingreso de cada año (incluyendo las prórrogas excepcionales que prevé el RD 99/2011), tampoco tendrá sentido hasta después del tercer año de implantación del programa.¿*

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El COIE (Centro de Orientación e Información de Empleo) define y aprueba los objetivos y actuaciones de orientación e intermediación para la inserción laboral. Una vez aprobados, se inicia el desarrollo de las acciones con el asesoramiento y colaboración mutuas con la EIDUNED, a fin de que el proceso de orientación e inserción laboral de los estudiantes resulte lo más eficiente posible.

Concluidas las acciones de orientación e inserción laboral, el equipo orientador y el equipo de dirección del COIE recaban información de todas las acciones desarrolladas para elaborar los informes de inserción laboral, que son remitidos a los responsables de los programas para la toma de decisiones. Para la recogida y análisis de información sobre la inserción laboral, el SGIC_U cuenta con dos procesos:

P-U-D3-p5.- Proceso para la gestión y revisión de la orientación para el empleo e inserción laboral

P-U-D6-p5.- Proceso para la toma de decisiones sobre los resultados de la inserción laboral

Dentro del proceso de revisión anual del SGIC_U, la Comisión de Garantía de Calidad de la UNED realizará la revisión de la gestión de la orientación e intermediación para la inserción laboral, a partir del documento elaborado por el equipo de dirección del COIE y propondrá las acciones de mejora que considere pertinentes.

En cuanto al porcentaje de contratos posdoctorales, en el período 2016-2021 se defendieron 57 tesis y se realizaron 7 contratos posdoctorales, lo que representa un 12,28% de contratos doctorales.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
25	35

TASA	VALOR %
No existen datos	



DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA	
Indicador de éxito del PD en los últimos 5 años (2016-2020)	36,64%
Estimación prevista de tasas de éxito en los próximos 6 años:	55%
<p>Dada la evolución de los resultados del programa en los últimos años, con un número de solicitudes sistemáticamente superior a las plazas ofertadas y unas tasas de éxito ajustadas a los objetivos previstos, creemos que su existencia está plenamente justificada, teniendo en cuenta su ámbito científico. En los próximos cursos académicos se prevé aumentar su tasa de éxito académico en, al menos, un 10%.</p> <p>[Tasa de éxito: Porcentaje de doctorandos, respecto del total de estudiantes matriculados de nuevo ingreso, que finalizan su tesis en un periodo definido (se puede calcular a 3 y 5 años en el caso de los estudiantes a tiempo completo; y a 5 y más en el caso de los estudiantes a tiempo parcial)].</p>	

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Carlos José	Vidal	Prado
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
FACULTAD DE DERECHO DE LA UNED	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
cvidal@der.uned.es	913986193	913986170	Coordinador del Programa de Doctorado
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Ricardo	Mairal	Uson
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
c/ Bravo Murillo, 38	28015	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@adm.uned.es	913988938	913986036	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Iosune	Oyarbide	Seco
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
c/ Bravo Muriilo 38	28015	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ioyarbide@pas.uned.es	913988155	903986036	Administradora Escuela de Doctorado de la UNED



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :Convenios PD Unión Europea.pdf

HASH SHA1 :CABC18D4AF1D45E21172C243356040F976CBBAD7

Código CSV :435774108546670142171902

Convenios PD Unión Europea.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :ALEGACIONES+MODIFICACIONES+LÍNEAS Y EQUIPOS INVESTIGACIÓN PD UNIÓN EUROPEA.pdf

HASH SHA1 :E5538D2FB8317430CCD1C1A5E01143159996F86B

Código CSV :435904501962613126561065

ALEGACIONES+MODIFICACIONES+LÍNEAS Y EQUIPOS INVESTIGACIÓN PD UNIÓN EUROPEA.pdf



